

Salto, diciembre 31 de 2018.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2018-54467, caratulado "DPTO TURISMO REF NUEVAS TARIFAS P/ALOJAMIENTOS T. ARAPEY A PARTIR DEL 01/03/19.

CONSIDERANDO: I) Que la diferencia actual con los precios de la región, amerita que se actualicen las tarifas vigentes, sin que ello signifique un incremento importante para los turistas con relación al precio anterior.

II) Que el proceso de optimización de la gestión del Departamento de Turismo, origina la necesidad de actualizar las tarifas para solventar mejor los servicios y acompasarlos con las condiciones del mercado.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO.**

RESUELVE:

1°) Fijense a partir del día **1° de marzo de 2019**, las siguientes tarifas en los alojamientos de Termas del Arapey:

HOTEL TERMAS DEL ARAPEY:

Precios por día y por habitación, con desayuno, expresados en Pesos Uruguayos, e impuestos incluidos:

	Temporada Baja	Temporada Alta
Habitación single (1p).....	\$ 1.800	\$ 2160
Habitación doble (2p)	\$ 2.400	\$2.880
Habitación triple (3 p)	\$2.880	\$3.480

MOTELES ÑANDUBAY:

	Temporada Baja	Temporada Alta
Apartamento Standar (cap. 3 p).-.....	\$ 3.180	\$ 3.800
Apartamentos superiores (cap. 4 p).....	\$ 4.000	\$ 4.800
Suite (cap. 6 p.).....	\$ 4.980	\$ 6.000

BUNGALOWS IBIRAPITA

	Temporada Baja	Temporada Alta
Especial (cap. 6 p).....	\$ 3.840	\$ 4.450
Standar (cap.6 p)	\$ 3.060	\$ 3.660

BUNGALOWS ANACAHUITA

	Temporada Baja	Temporada Alta
Especial. (cap.3 p)	\$ 2.400	\$ 2.800
Standart (cap.2 p).....	\$ 1.620	\$ 1.950
Nuevos (cap. 2 p).....	\$ 2.400	\$ 2.800

MOTELES ESPINILLO

	Temporada Baja	Temporada Alta
Especial. (cap.2 p).....	\$ 2.040	\$ 2.450
Especial. (cap.3 p).....	\$ 2.340	\$ 2.800
Standart (cap.2 p).....	\$ 1.900	\$ 2.340
Standart. (cap.3 p).....	\$ 2.000	\$ 2.460

MOTELES TIMBO –

	Temporada Baja	Temporada Alta
Standar. (cap.2 p).....	\$1.500	\$ 1.800

MOTELES GREVILLEA

	Temporada Baja	Temporada Alta
Standar. (6 p).....	\$ 2.640	\$3160

PARCELAS de CAMPING:

Sectores 1 al 10

Temporada Baja : Por día \$ 180 (POR PERSONA)

Temporada Alta : Por día \$ 210 (POR PERSONA)

Sectores 11 y 12

Temporada Baja : Por día \$ 160 (POR PERSONA)

Temporada Alta : Por día \$ 190 (POR PERSONA)

CASAS RODANTES	Temporada Baja	Temporada Alta
	\$ 240	\$ 360
MOTOR HOME	\$ 360	\$480

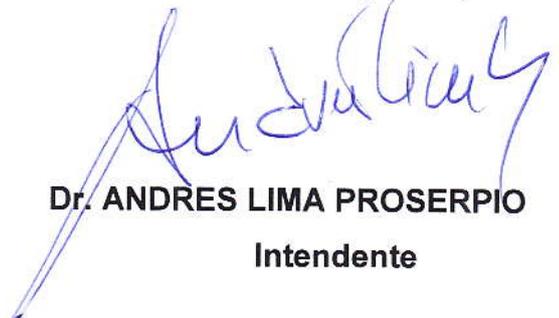
2º) A los fines de la presente Resolución, considerase:

Temporada Alta: COMPRENDE SEMANA DE CARNAVAL, SEMANA DE TURISMO, VACACIONES DE JULIO, VACACIONES DE SETIEMBRE Y FINES DE SEMANAS LARGOS (CON FERIADOS), URUGUAYOS, ARGENTINOS Y BRASILEÑOS.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones; publíquese en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto; tomen nota el Departamento de Turismo, la Dirección General de Hacienda y Administración, Auditorías Interna y del Tribunal de Cuentas, Oficina de Montevideo y cumplido archívese.-



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente